

RNC 101-65988-2 Ave. Abraham Lincoln 1019, Ensanche Piantini Santo Domingo, R. D. Tel. 809-227-1888 Tel. 1-809-200-2930 Fax 809-549-7227

www.transunion.com.do

Suscriptor: SOLUCIONES FIX Y MEDINA SRL

ACOSTA DE LEON

Usuario: Julissa Castro Fecha: 25/04/2023 Hora: 04:14 PM

## Transunion Credit Vision Score

## **DATOS PERSONALES**

### CEDULA #001-1402762-6

NOMBRES ENRIQUE FECHA NACIMIENTO 12/10/1980 ESTUDIANTE **LUGAR NACIMIENTO** EL TABLON, VILLA TAPIA, R.D. **PASAPORTE** 

CASA:

TELEFONOS **DIRECCIONES**  **APELLIDOS EDAD** 42 AÑOS

**ESTADO CIVIL** SOLTERO/A TRABAJO: CELULAR:

• 1RA. 67PA APTO LOS CONUCOS DISTRITO NACIONAL DISTRITO NACIONAL DISTRITO NACIONAL

• C/ ORLANDO MARTINEZ # 08 SANTO DOMINGO

• CALLE 1ERA NO.30 ATRAS LA PUYA, ARROYO HONDO SANTO DOMINGO



# TRANSUNION CREDITVISION SCORE

### Puntuación

### Factores que impactan la puntuación

• No presenta cuenta crediticia del sector financiero.

INDAGACIONES ULTIMOS 6 MESES					
Fecha	Suscriptor	Тіро			
25/04/2023 04:14PM	SOLUCIONES FIX Y MEDINA	SOLICITUD DE CREDITO			
29/03/2023 08:50AM	BANRESERVAS	REVISION DE PORTAFOLIO			
28/12/2022 12:14PM	BANRESERVAS	REVISION DE PORTAFOLIO			
28/11/2022 04:22AM	BANRESERVAS	REVISION DE PORTAFOLIO			

### Final de reporte TransUnion 25/04/2023

Final de reporte TransUnion 25/04/2023
Esta información se suministra como una herramienta de evaluación de riesgos, con el propósito de asistir en la toma de decisión en el otorgamiento de crédito y otras decisiones de negocios. Este reporte está fundamentado en información otorgada de buena fe por parte de otorgantes de crédito, y otras fuentes, en la forma y términos que se reciben de éstos. El uso abusivo de está información, divulgación, acceso no autorizado, fuera de los fines establecidos por la Ley No.172-13, será sancionado en virtud de lo dispuesto en sus artículos 86-88. Si la información desplegada en el presente reporte no responde a la situación real del titular, ést bodrá presentar su reclamación ante el departamento de Servicio al Consumidor de TransUnion, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 25 y siguiente de la Ley No. 172-13. Los Usuarios o Suscriptores, en virtud de dicha Ley, no podrán compartir, mostrar, o divulgar oralmente, o por escrito, ni mediante algún medio de transmisión electrónica, el contenido de los reportes a otras personas, que no sean empleados autorizados del Suscriptor, siempre y cuando lo haga en el ejercicio de sus funciones oficiales o contractuales y para los fines previstos por la Ley. TransUnion, sus empleados, funcionarios y accionistas, no serán responsables por la violación del Suscriptor, sus usuarios, o sus empleados, a las disposiciones contenidas en la Ley No. 172-13, de Protección de datos de carácter personal y que regula las Sociedades de Información Crediticia.